



QUILMES, 30 SEPT. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0021/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago de horas extras del personal de la Universidad.

Que es necesario reconocer el pago de horas trabajadas por los agentes que figuran en el Anexo I, que por un error material no fueron computadas oportunamente.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, inc.e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados en concepto de horas extras por el personal que se menciona en el Anexo I, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 18/100 (\$ 351,18).

ARTICULO 2°: El monto equivalente a horas extras autorizadas en el artículo primero de la presente, deberá ser imputado a la partida y programa que en cada caso corresponda del presupuesto 2004.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 705/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO 1

APELLIDO Y NOMBRE	HS. EXTRAS	MONTO
BELLAGAMBA JORGE	14 HS	\$62.72
GALICCHIO PABLO	25 HS	\$160.5
MUCHAGA GABRIELA	14,30 HS	\$96.71
FUENTES ALICIA	5 HS.	\$31,25
	TOTAL	\$351.18

Anexo Res. Nro. 705/04